

DECRETO: N° 509

VISTO: El Expte. N° 5.997-M17(I)-C-20, mediante el cual la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad solicita la compra de 95 (noventa y cinco) columnas metálicas telescópicas; y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación indica que las columnas requeridas serán instaladas en las plazas de calles Perú y Rosas y de calles Luis Lobo de la Vega y Perú, en la plaza Sarmiento y en el Sector de juegos en camino de Horco Molle de esta ciudad y, además, especifica las características y condiciones con las que se deben entregar las mismas;

Que a fs. 05 el Dpto. de Compras informa que el monto a invertir asciende a \$ 1.812.600.- (pesos un millón ochocientos doce mil seiscientos) -determinado en base a la cotización obrante a fs. 04- y, prosiguiendo con el trámite, agrega a fs. 06/16 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que registró a la Licitación Privada N° 12/2020;

Que a fs. 18 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación y a fs. 18 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite que nos ocupa;

Que a fs. 19/20 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 4° y su modificatoria Ordenanza N° 2279/20, ya que conforme al monto de la compra corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Privada, y en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrantes en autos, indica que el mismo se encuentra ajustado a derecho y no realiza observación alguna;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 21 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Dpto. de Compras a llamar a "LICITACION PRIVADA N° 12/2020", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la adquisición de 95 (noventa y cinco) columnas metálicas telescópicas, para ser instaladas en las plazas de calles Perú y Rosas y de calles Luis Lobo de la Vega y Perú, en la plaza Sarmiento y en el Sector de juegos en camino de Horco Molle de esta ciudad, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que registró la Licitación Privada que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.812.600.- (pesos un millón ochocientos doce mil seiscientos); de conformidad con lo considerado.-



*Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán*

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

DECRETO: **№ 509**

01 OCT 2020

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. N° 5.997-M17(I)-C-20, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Privada, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaria de Hacienda, la Secretaria de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dpto. Patrimonial, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena